

# LA AGENDA 2030 Y LOS ODS: UN NUEVO MARCO DE DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

**Seminario**  
**Planificación y Gestión Pública en la Implementación de la Agenda 2030**  
**para el Desarrollo Sostenible**  
**Santiago**  
**26 al 28 de septiembre de 2016**



**NACIONES UNIDAS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*América del Sur*  
*Oficina Regional*

# ¿POR QUÉ RELACIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS CON LOS DERECHOS HUMANOS?

NUEVA AGENDA ➔ NUEVO PARADIGMA DE DESARROLLO

TRES DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



# ¿POR QUÉ RELACIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS CON LOS DERECHOS HUMANOS?



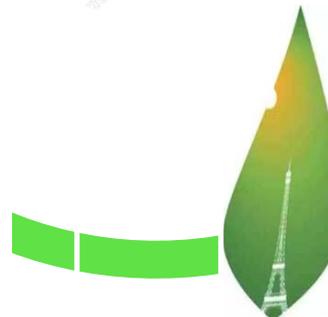
## NUEVAS AGENDAS PARA NUEVOS DESAFIOS



Conferencia Mundial de las Naciones Unidas  
sobre la Reducción del Riesgo de Desastres  
2015 Sendai, Japón



FINANCIACIÓN PARA  
EL DESARROLLO  
13-16 DE JULIO DE 2015 - ADDIS ABEBA - ETIOPÍA  
ES HORA DE LA ACCIÓN MUNDIAL



PARIS2015  
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE  
COP21·CMP11

# ¿POR QUÉ RELACIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS CON LOS DERECHOS HUMANOS?



- Objetivo principal es **“hacer realidad los derechos humanos de todas las personas”** (Preámbulo), con el compromiso de aplicar la nueva agenda en conformidad con las **“obligaciones de Estados bajo derecho internacional”** (para. 18)
  - Refleja la Carta de la ONU, la Declaración Universal de DDHH, los tratados internacionales de DDHH y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (para. 10)
  - Está basado en **principios** para orientar implementación:
    - **Universalidad**
    - **Participación**
    - **Rendición de cuentas**
    - **Igualdad y no discriminación**
- **Base para cumplir con el objetivo principal de los ODS de ‘no dejar a nadie atrás’**

# ¿POR QUÉ RELACIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS CON LOS DERECHOS HUMANOS?



- ❑ La implementación de la Agenda profundizará la **transversalización de los DDHH en el trabajo por el desarrollo**, y a su vez reforzará la realización de los DDHH.
- ❑ La nueva Agenda tiene una **base normativa de DDHH** y muchos de los objetivos, metas e indicadores están alineados específicamente con DDHH
- ❑ **DDHH como medio y fin del desarrollo**: un modelo enfocado en las personas para un desarrollo más sustentable y equitativo que no deje a nadie atrás.

# LOS ODS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

- 
- ✓ **Participación:** la agenda 2030 establece la necesidad de que todos los actores sociales participen en su implementación (para. 39). Los ODS tienen como meta: “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las **esferas pública, público-privada y de la sociedad civil**, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas” (17.17).
  - ✓ **No-discriminación: Combate a desigualdades, discriminación y exclusión** (ej. ODS 5 y 10). Atención a grupos específicos (ej. para 23) y **medidas de acción afirmativa** en beneficio de personas o grupos desfavorecidos (art. 1(4) de CERD). Urgente necesidad de obtener **datos desagregados** de acuerdo con los motivos prohibidos de discriminación (sexo, edad, etnia, raza, religión, discapacidad, estatus migratorio, etc. – meta. 17.18).
  - ✓ **Rendición de cuentas:** a nivel nacional, regional y global (“se centrará en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, **respetarán los derechos humanos** y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.” (Para 74e)).

# HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA 2030 A NIVEL NACIONAL

- 
- ➔ RECOLECCION DE DATOS Y CONFECCIÓN DE ESTADÍSTICAS
  - ➔ PRESUPUESTO NACIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
  - ➔ IDENTIFICAR LAS IMPLICANCIAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE CADA OBJETIVO, META O INDICADOR



## RECOLECCION DE DATOS Y CONFECCIÓN DE ESTADÍSTICAS



## **Estadísticas desde un enfoque de derechos humanos permite:**

- ✓ **Conocer la situación de la sociedad en un momento determinado**
- ✓ **Contar con información para la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones**
- ✓ **Conocer los resultados de las políticas públicas**
- ✓ **Conocer en qué medida el Estado (nacional, provincial y municipal) está cumpliendo con sus compromisos de derechos humanos**

**La disponibilidad de datos desagregados y su difusión a través de procedimientos transparentes refuerza la rendición de cuentas de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones**

# ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS



# HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA 2030 A NIVEL NACIONAL

## PRESUPUESTO NACIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



# PRESUPUESTO NACIONAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



## PRESUPUESTO NACIONAL

- ✓ **Compromiso de aumentar transparencia, participación en procesos presupuestarios y perspectiva de género.**
- ✓ **Recursos presupuestarios sean asignados de manera que aseguren la satisfacción de los niveles esenciales de cada uno de los derechos humanos.**
- ✓ **Máximo de los recursos disponibles (art. 2.1, PIDESC).**
- ✓ **Obligación de progresividad y no regresividad en el disfrute de los derechos humanos (art. 2.1, PIDESC).**





## IDENTIFICAR LAS IMPLICANCIAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE CADA OBJETIVO, META O INDICADOR



# EL MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



NACIONES UNIDAS  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*América del Sur  
Oficina Regional*

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA  
LA ELIMINACIÓN DE LA  
**DISCRIMINACIÓN RACIAL**

1965

PACTO INTERNACIONAL DE  
**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES  
Y CULTURALES**

1966

+ PROTOCOLO FACULTATIVO

PACTO INTERNACIONAL DE **DERECHOS  
CIVILES Y POLÍTICOS**

1966

+ 2 PROTOCOLOS FACULTATIVOS

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE  
**DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

1979

+ PROTOCOLO FACULTATIVO

CONVENCIÓN CONTRA LA **TORTURA Y  
OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES**

1984

+ PROTOCOLO FACULTATIVO

CONVENCIÓN SOBRE LOS **DERECHOS  
DEL NIÑO**

1989

+ 3 PROTOCOLOS FACULTATIVOS

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE  
LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS  
**TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS  
FAMILIARES**

1990

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS  
PERSONAS CONTRA LA **DESAPARICIÓN  
FORZADA**

2006

CONVENCIÓN INTERNACIONAL  
SOBRE LOS **DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

2006

+ PROTOCOLO FACULTATIVO

+ Varios normativos 'soft law', ej. la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas (2007), Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos (2011)

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
 <p><b>1 FIN DE LA POBREZA</b></p>	<p><b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</b> – Las metas incluyen erradicar la pobreza extrema, implementar medidas de protección social, y asegurar un acceso igualitario de los hombres y las mujeres a los recursos económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a un nivel de vida adecuado</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11; CRC art. 27]</li> <li>• <b>Derecho a la seguridad social</b> [DUDH art. 22; PIDESC art. 9; CRPD art. 28; CRC art. 26]</li> <li>• <b>Igualdad de derechos de las mujeres en la vida económica</b> [CEDAW arts 11, 13, 14(2)(g), 15(2) y 16(1)]</li> </ul>
 <p><b>2 HAMBRE CERO</b></p>	<p><b>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b> – Las metas incluyen poner fin al hambre y a la malnutrición, mejorar la productividad agrícola, producción de alimentos sostenible y resiliente, corregir las distorsiones comerciales y asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11; CRC art. 24(2)(c)]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b>, incluso una distribución equitativa de los suministros mundiales de alimentos [DUDH art. 28; PIDESC arts 2(1) y 11(2)]</li> </ul>
 <p><b>3 SALUD Y BIENESTAR</b></p>	<p><b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</b> – Las metas incluyen reducir la mortalidad materna, poner fin a las muertes evitables de niños y niñas, poner fin o reducir el SIDA y otras enfermedades, cobertura sanitaria universal, medicamentos asequibles, servicios de salud sexual y reproductiva, investigación de vacunas y acceso a medicamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la vida</b> [DUDH art. 3; PIDCP art. 6], en particular de las mujeres [CEDAW art. 12] y de los niños y las niñas [CRC art. 6]</li> <li>• <b>Derecho a la salud</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 12], en particular de las mujeres [CEDAW, art. 12] y de los niños y las niñas [CRC art. 24]</li> <li>• <b>Protección especial para las madres y los niños y las niñas</b> [PIDESC art. 10]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b> [DUDH art. 28, DDD arts 3-4], en particular derecho a la salud y derechos de los niños y las niñas [PIDESC art. 2(1); CRC art. 4]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p> 	<p><b>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</b> – Las metas incluyen el acceso universal a ciclos de enseñanza primaria y secundaria gratuita y de calidad; mejorar las competencias profesionales; acceso a la educación en condiciones de igualdad; aumentar las instalaciones escolares, las becas y los maestros calificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la educación</b> [DUDH art. 26; PIDESC art. 13] en particular en relación a los niños y las niñas [CRC arts 28-29], las personas con discapacidades [CRC art. 23(3); CRPD art. 24] y los pueblos indígenas [UNDDPI art. 14]</li> <li>• <b>Igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en materia de educación</b> [CEDAW art. 10]</li> <li>• <b>Derecho al trabajo, incluso formación técnica y profesional</b> [PIDESC art. 6]</li> <li>• <b>Cooperación internacional</b> [DUDH art. 28; DDD arts 3-4], en particular en relación a los niños y las niñas [CRC 23(4) y 28(3)], las personas con discapacidades [CRPD art. 32] y los pueblos indígenas [UNDDPI art. 39]</li> </ul>
<p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p> 	<p><b>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b> – Las metas incluyen poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas; valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico; velar por la participación plena de las mujeres; acceso a los servicios de salud reproductiva; derecho de las mujeres a los recursos económicos en condiciones de igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eliminación de la discriminación contra las mujeres</b> [CEDAW arts 1-5] y las niñas [CRC art. 2], en particular en la legislación, la vida política y pública [art. 7], la vida económica y social [arts 11 y 13] y en las relaciones familiares [art. 16]</li> <li>• <b>Derecho de decidir el número y espaciamiento de los hijos</b> [CEDAW arts 12 y 16(1)(e); CRC art. 24(2)(f)]</li> <li>• <b>Protección especial para las madres y los niños y niñas</b> [PIDESC art. 10]</li> <li>• <b>Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas</b> [CEDAW arts 1-6; DEVAW arts 1-4; CRC arts 24(3) y 35]</li> <li>• <b>Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias</b> [PIDESC art. 7; CEDW art. 11]</li> </ul>
<p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p> 	<p><b>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</b> – Las metas incluyen lograr el acceso universal, equitativo y asequible al agua potable, el saneamiento y la higiene; reducir la contaminación; aumentar la utilización eficiente de los recursos hídricos; promover la participación en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho al agua potable y al saneamiento</b> [PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho a la salud</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 12]</li> <li>• <b>Acceso al agua y al saneamiento en condiciones de igualdad para las mujeres de las zonas rurales</b> [CEDAW art. 14(2)(h)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	<p><b>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b> – Las metas incluyen garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a un nivel de vida adecuado</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> </ul>
<p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p><b>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b> – Las metas incluyen promover el crecimiento económico sostenido; mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos; empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos; erradicar el trabajo forzoso e infantil y la trata de seres humanos; proteger los derechos laborales, incluidos los de los trabajadores migrantes; ampliar el acceso a los servicios financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias</b> [DUDH art. 23; PIDESC arts 6, 7 y 10; CRPD art. 27; Convenios principales de la OIT y Declaración OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo]</li> <li>• <b>Prohibición de la esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas</b> [DUDH art. 4; PIDCP art. 8; CEDAW art. 6; CRC arts 34-36]</li> <li>• <b>Derechos iguales de las mujeres en relación al empleo</b> [CEDAW art. 11; Convenciones ILO n°100 y 101]</li> <li>• <b>Prohibición del trabajo infantil</b> [CRC art. 32; Convención ILO n° 182]</li> <li>• <b>Derechos iguales de los trabajadores migratorios al trabajo</b> [CMW art. 25]</li> </ul>
<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p><b>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b> – Las metas incluyen el acceso equitativo y asequible a infraestructuras de calidad; empleo que genera industrialización; acceso a servicios financieros y mercados; transfer de innovación y tecnologías; aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b> [DUDH art. 27; PIDESC art. 15(1)(b)]</li> <li>• <b>Derecho de acceso a la información</b> [DUDH art. 19; PIDCP art. 19(2)]</li> <li>• <b>Derecho a una vivienda adecuada</b>, incluso el terreno y los recursos [DUDH art. 25; PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos iguales de las mujeres al crédito financiero y la infraestructura rural</b> [CEDAW arts 13(b) y 14(2)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p><b>Reducir la desigualdad en y entre los países</b> – Las metas incluyen promover tasas de crecimiento más altas para el 40% más pobre de la población; promover la inclusión social, económica y política; garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados; garantizar una protección social para todos; conseguir la participación en la adopción de decisiones económicas; facilitar la migración y reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la igualdad y no discriminación</b> [DUDH art. 2; PIDESC art. 2(2); PIDCP arts 2(1) y 26; CERD art. 2(2); CEDAW art. 2; CRC art. 2; CRPD art. 5; CMW art. 7; DDD art. 8(1)]</li> <li>• <b>Derecho de participar en los asuntos públicos</b> [DUDH art. 21; PIDCP art. 25; CEDAW art. 7; CERD art. 5; CRPD art. 29; DDD art. 8(2)]</li> <li>• <b>Derecho a la seguridad social</b> [DUDH art. 22; PIDESC arts 9-10; CRPD art. 28]</li> <li>• <b>Promoción de condiciones satisfactorias para la migración</b> [CMW art. 64]</li> <li>• <b>Derecho de los migrantes a transferir ingresos y ahorros</b> [CMW art. 47(1)]</li> </ul>
<p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p><b>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b> – Las metas incluyen asegurar el acceso de todas las personas a viviendas, servicios básicos y transportes públicos; planificación participativa de los asentamientos humanos; salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reforzar la resiliencia ante los desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a una vivienda adecuada</b>, incluso el terreno y los recursos [DUDH art. 25; PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derecho a participar en la vida cultural</b> [DUDH art. 25; PIDESC art. 15; CERD arts 5 y 7; CRPD art. 30; CRC art. 31]</li> <li>• <b>Accesibilidad de las infraestructuras, de los transportes y los servicios</b>, en particular para las personas con discapacidades [CRPD art. 9(1)], los niños y las niñas [CRC art. 23] y las mujeres de zonas rurales [CEDAW art. 14(2)]</li> <li>• <b>Protección contra los desastres naturales</b> [CRPD art. 11]</li> </ul>
<p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	<p><b>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b> – Las metas incluyen lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; mejorar la gestión de residuos; promover prácticas de contratación pública sostenibles; velar por el acceso a la información y fortalecer los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>

# ODS y DERECHOS HUMANOS

	OBJETIVO	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 	<p><b>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b> – Las metas incluyen fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático y los desastres naturales, incluso en comunidades marginadas; implementación del Fondo Verde para el Clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>
<p><b>14</b> VIDA SUBMARINA</p> 	<p><b>Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b> – Las metas incluyen reducir la contaminación marina; conservar los ecosistemas costeros, las zonas costeras y las poblaciones de peces; facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los mercados; proteger a la biodiversidad marina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>
<p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	<p><b>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</b> – Las metas incluyen la gestión sostenible del agua dulce, de los ecosistemas montañosos y de los bosques; luchar contra la desertificación; detener la pérdida de la diversidad biológica; poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la salud</b>, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 12; CRC art. 24; CEDAW art. 12; CMW art. 28]</li> <li>• <b>Derecho a una alimentación adecuada</b> y <b>Derecho al agua potable</b> [DUDH art. 25(1); PIDESC art. 11]</li> <li>• <b>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales</b> [PIDESC art. 1(2); PIDCP art. 1(2)]</li> </ul>

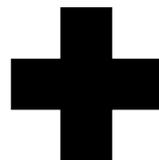
# ODS y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO		DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p><b>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</b> – Las metas incluyen reducir todas las formas de violencia; poner fin la violencia contra los niños y su trata; promover el estado de derecho y el acceso a la justicia para todos; reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas, la corrupción y el soborno; crear instituciones eficaces; adopción de decisiones participativas; identidad jurídica para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la vida, la libertad y la seguridad</b> [DUDH art. 3; PIDCP arts 6(1) y 9(1); ICPEP art. 1], incluso la protección contra la tortura [DUDH art. 5; PIDCP art. 7; CAT art. 2; CRC art. 37(a)]</li> <li>• <b>Protección de los niños contra todas las formas de violencia, abuso o explotación</b> [CRC arts 19 y 37(a), incluso la trata (CRC arts 34-25 y CRC-OP1)]</li> <li>• <b>Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso</b> [DUDH arts 8 y 10; PIDCP arts 2(3) y 14-15; CEDAW art. 2(c)]</li> <li>• <b>Derecho a la personalidad jurídica</b> [DUDH art. 6; PIDCP art. 16; CRPD art. 12]</li> <li>• <b>Derecho a participar en asuntos públicos</b> [DUDH art. 21; PIDCP art. 25]</li> <li>• <b>Derecho a acceder a la información</b> [DUDH art. 19 PIDCP art. 19(1)]</li> </ul>
<p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p><b>Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b> – Las metas incluyen fortalecer la movilización de recursos internos e internacionales; sostenibilidad de la deuda; transferencia de tecnologías y creación de capacidad; promover el comercio; mejorar la coherencia normativa e institucional; respetar el margen normativo de cada país; promover alianzas entre múltiples interesados; indicadores de progresos y datos desagregados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a la autodeterminación</b> [PIDESC, PIDCP y DDD arts. 1(1)]</li> <li>• <b>Derecho al desarrollo y a la cooperación internacional</b> [DUDH art. 28; PIDESC art. 2(1); CRC art. 4; CRPD art. 32(1); DDD arts 3-5]</li> <li>• <b>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación</b>, incluso la cooperación internacional en el área científico [DUDH art. 27(1); PIDESC art. 15(1)]</li> <li>• <b>Derecho a la vida privada</b> [DUDH art. 12; PIDCP art. 17], incluso el respeto por los derechos humanos y los principios éticos en la recolección y el uso de estadísticas [CRPD art. 31(1)]</li> </ul>

**AGENDA  
2030**



**TRATADOS INTERNACIONALES  
DE DERECHOS HUMANOS**

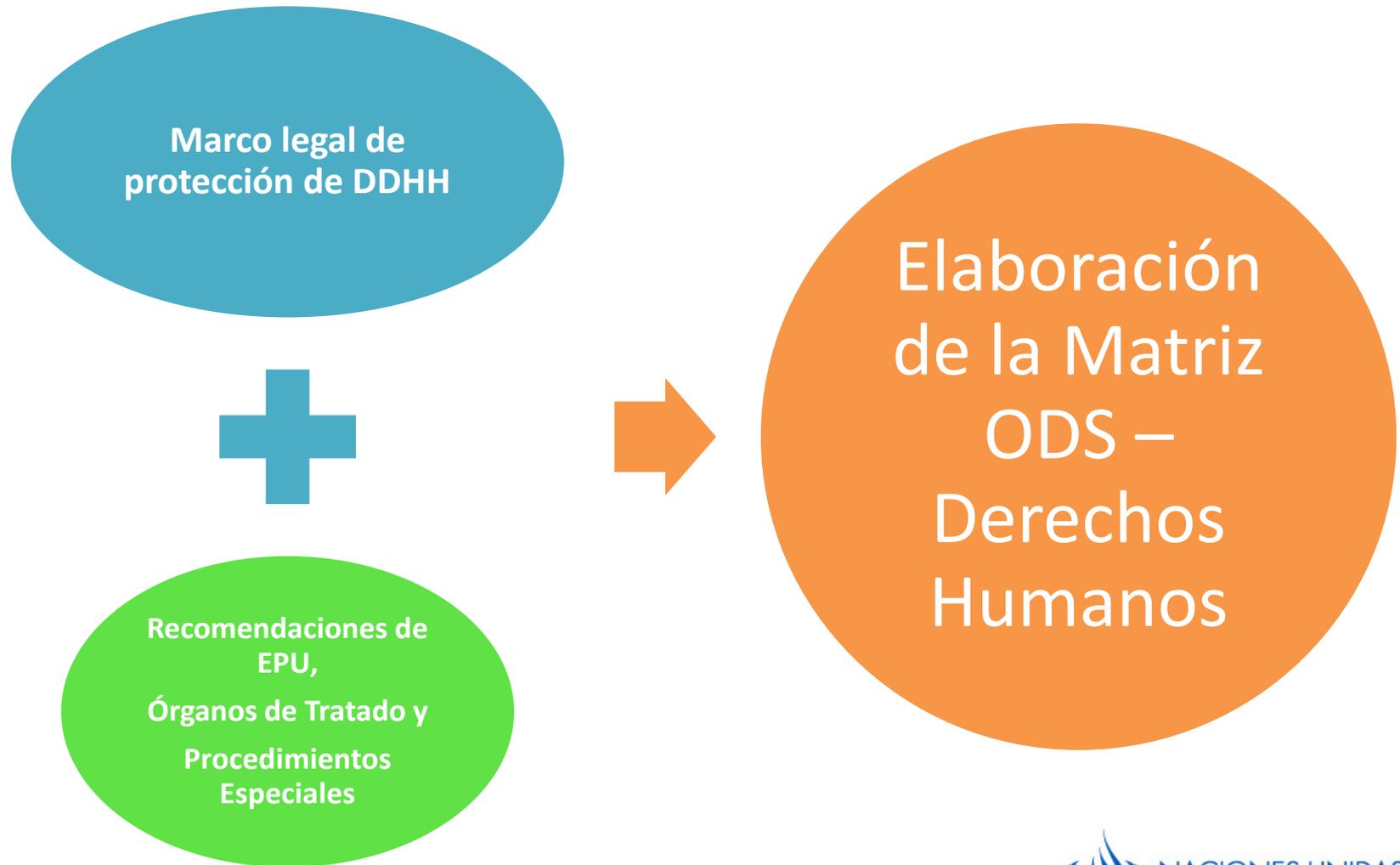


**RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**RECOMENDACIONES DE LOS ORGANOS DE TRATADOS**

**RECOMENDACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

# LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ ODS y DERECHOS HUMANOS



# EJEMPLO: OBJETIVO 4, EDUCACION DE CALIDAD

**Estándar de base, art. 13(1) PIDESC:** Los Estados reconocen “el derecho de toda persona a la educación [...]”.

**Último estándar, art. 24(1) CDPD:** “Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de **educación inclusivo** a todos los niveles [...].”



- **Garantizar una educación *inclusiva y equitativa de calidad* y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**
  - **Gratuita y efectiva, de calidad.**
  - **Todas las etapas (preescolar, escolar completa, superior, educación de adultos).**
  - **Sin discriminación ninguna.**
  - **Adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género (meta 4a).**

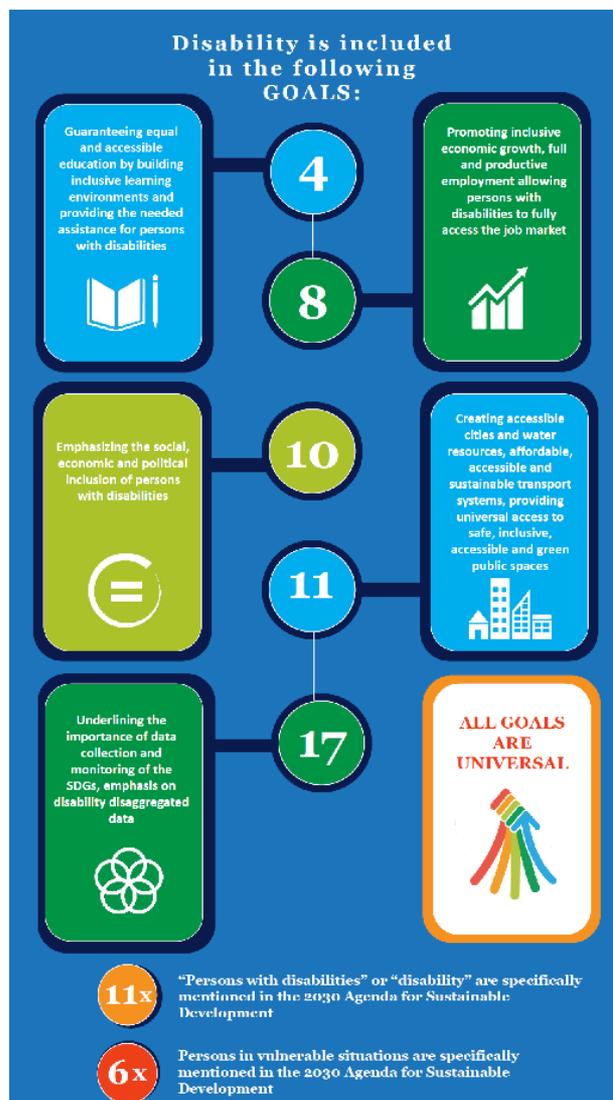
# Vincular Metas con recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos



- 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen **la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivo.**

- **CESCR:** El Comité recomienda al Estado parte que: (...) c) **Amplíe y refuerce la educación, integral y apropiada** a cada edad, sobre salud sexual y reproductiva en los programas escolares de la enseñanza primaria y secundaria para ambos sexos. (párr. 29 c).
- **CRC:** El Comité recomienda al Estado parte que: (...) b) Haga hincapié en la **calidad de la educación** y acelere la **asignación de más recursos** específicos a la educación, y en particular a las escuelas públicas gratuitas (...). (párr. 68)

# EJEMPLO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD



## Recomendación Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El Comité recomienda al Estado parte que implemente estrategias específicas para **eleva el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad desempleadas** en el sector público, incluyendo a través de programas vocacionales. (...) El Comité recomienda que el Estado parte se guíe por el artículo 27 de la Convención en la implementación de la **meta 8.5** de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegure el logro de un empleo productivo y decente para todas las personas, incluyendo personas con discapacidad en línea con el **principio de remuneración igual por trabajo de igual nivel**. (Rec. CRPD. 2016. CRPD/C/URY/CO/R.1, § 58)

# OPORTUNIDADES PARA POSICIONAR LOS ODS EN INICIATIVAS NACIONALES/LOCALES



- ✓ Proyecto de 3 años para **desarrollar indicadores de derechos humanos y directrices sobre fuentes de datos y políticas públicas.**
- ✓ Apoyar la recopilación de **datos nacionales, desagregados** por población.
- ✓ Contribuir a que los **procesos presupuestarios nacionales** reflejen los estándares y principios de derechos humanos.
- ✓ Asegurar que las **estrategias nacionales** sobre los ODS están alineadas con estándares de derechos humanos.
- ✓ Asegurar que los **informes nacionales** sobre los ODS están integrados en los informes del Estado para los mecanismos de derechos humanos: OT, PE y EPU.
- ✓ Asegurar que la asistencia, el comercio, las inversiones, la propiedad intelectual y otras **áreas de cooperación relevantes para los ODS** están en acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.

# ¡Muchas gracias!

**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
Oficina Regional para América del Sur**

📄 <http://www.acnudh.org>

📄 **ONU Derechos Humanos – América del  
Sur**

**Twitter: ONU\_derechos**

**E-mail: [secretaria.rochile@ohchr.org](mailto:secretaria.rochile@ohchr.org)**



**UNITED NATIONS  
HUMAN RIGHTS**  
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER